

MAZARS

Emaús Europa

Informe General del Auditor de Cuentas
Cuentas anuales – Ejercicio cerrado el 31 de
diciembre de 2008

Emaús Europa

Sede Social: 47, avenue de la Résistance - 93100 Montreuil
Asociación conforme a la ley de 1901

Informe General del Auditor de Cuentas

Cuentas anuales – Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008

Informe General del Auditor de Cuentas

Muy señores míos:

En ejecución de la misión que nos ha sido confiada por su Consejo de Administración, les presentamos nuestro informe relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, sobre:

- el control de las cuentas anuales de la Asociación Emaüs Internacional, tal y como aparecen adjuntas al presente informe,
- la justificación de nuestras apreciaciones,
- las comprobaciones específicas y la información prevista por la ley.

Las cuentas anuales han sido fijadas por su tesorero. Basándonos en nuestra auditoría, nos incumbe expresar una opinión sobre estas cuentas.

I - Opinión sobre las cuentas anuales

Hemos realizado nuestra auditoría según las normas profesionales aplicables en Francia; estas normas requieren la realización de diligencias que permiten obtener la seguridad razonable de que las cuentas anuales no comportan anomalías significativas. Una auditoría consiste en examinar, a través de sondeos, los elementos de prueba que justifican los datos contenidos en estas cuentas. Consiste igualmente en apreciar los principios contables seguidos y las estimaciones significativas elegidas para la fijación de las cuentas y apreciar la presentación del conjunto. Estimamos que nuestros controles proporcionan una base razonable para la opinión expresada a continuación.

Certificamos que las cuentas anuales son, con respecto a las reglas y a los principios contables franceses, regulares y sinceras y que dan una imagen fiel del resultado de las operaciones del ejercicio pasado, así como de la situación financiera y del patrimonio de la asociación al final de este ejercicio.

Sin devolver en causa la opinión expresada más arriba, llamamos la atención del punto siguiente expuesto en la nota 3.1 del anexo que concierne a las reglas y el método contable.

